

RESOLUCIÓN No. 002

(27 de septiembre de 2024)

Por la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria Mixta de Delegados de **FONDO DE EMPLEADOS DEL POLITECNICO GRANCOLOMBIANO "FEPOLI"**

La Junta Directiva de **EL FONDO DE EMPLEADOS DEL POLITECNICO GRANCOLOMBIANO "FEPOLI"**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 49 y 50 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 49 y 50 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea Extraordinaria Mixta de Delegados, con el propósito de analizar y proyectar las políticas de **EL FONDO DE EMPLEADOS DEL POLITECNICO GRANCOLOMBIANO "FEPOLI"**
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el 27 de septiembre de 2024, según Acta No. 100, se aprobó convocar a Asamblea Extraordinaria Mixta de Delegados y a Reuniones Informativas.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONVOCATORIA: Convocar a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MIXTA DE DELEGADOS del **FONDO DE EMPLEADOS DEL POLITECNICO GRANCOLOMBIANO "FEPOLI"**, a los delegados elegidos por votación de acuerdo al Reglamento de Elección de Delegados, para celebrarse el día 5 de noviembre de 2024 a las 4:00 pm, de manera presencial, en el auditorio del Campus Universitario del Politecnico Grancolombiano ubicado en la Calle 57 No 3-00 Este, en la Ciudad de Bogotá y de manera no presencial, se podrán conectar a través de la plataforma Teams en el link xxxxxxxxxx.

ARTÍCULO 2.- ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles aquellos inscritos en el registro social de FEPOLI, quienes al día 27 de septiembre de 2024, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con FEPOLI.

ARTÍCULO 3.- ASOCIADOS INHÁBILES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última se publicará en la oficina de **FEPOLI** simultáneamente con la convocatoria a la asamblea.

ARTÍCULO 4.- ELECCIÓN DE DELEGADOS: El número de delegados a elegir para participar en la Asamblea Extraordinaria Mixta de Delegados mediante la adecuada y proporcional representación, según el número de asociados hábiles, será de treinta (30) principales y diez (10) suplentes numéricos, conforme la reglamentación que se expedirá para el efecto.

ARTÍCULO 5.- ORDEN DEL DÍA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MIXTA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la asamblea
4. Aprobación del reglamento de la asamblea extraordinaria

5. Informe de la comisión de la revisión del acta de la asamblea anterior
6. Designación de comisiones
 - Revisión y aprobación del acta de asamblea, Escrutinios
7. Revisión y Votación del proyecto de reforma parcial de estatutos
8. Aclaración aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
9. Actualización carta compromiso ante la Supersolidaria
10. Clausura

ARTÍCULO SEXTO: Anexo a la presente convocatoria se allegan el proyecto de reforma parcial del estatuto.

ARTICULO 7º. VIGENCIA: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024)

Original Firmado

Presidente Junta Directiva

Secretaria Junta Directiva